

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los tres días del mes de Septiembre del dos mil quince, siendo las ocho horas treinta minutos, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcda. Noemí Navas Soto, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman, Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui y la asistencia de la Ab. Ingrid Barahona en su calidad de Procuradora sindica municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente:

Primero: Lectura y aprobación del orden del día, **Segundo:** Principalización de la concejal suplente del concejal Luis Cajamarca Torres **Tercero:** Aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, **Cuarto:** Lectura y aprobación de comunicaciones. A continuación se pasa a conocer el **primer punto** del orden del día que es: **Lectura y aprobación del orden del día**, el señor Alcalde somete a consideración de los señores concejales presentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día que es: **Principalización de la concejal suplente del concejal Luis Cajamarca Torres.** De inmediato se procede a dar lectura a la comunicación suscrita por el Dr. Alberto Lucero Avilés, Secretario General de la Delegación Provincial Electoral del Guayas-CNE, mediante el cual confiere copia certificada del Acta de Entrega de Credencial del Concejal Principal del GAD Municipal del Cantón Marcelino Maridueña – Guayas, señor Luis Avelardo Cajamarca Torres, figurando en dicha acta en calidad de Concejala Suplente la Lcda. Noemí Navas Soto, así mismo se adjunta la declaración de bienes que ha sido presentada en la Controlaría General del Estado de la ciudad de Guayaquil; el señor Alcalde manifiesta que habiendo reunido todos los requisitos necesarios vamos a proceder a la principalización de la Lcda. Noemí Navas Soto, a quien se le da la bienvenida, esperando que su estadía en este Concejo, sea de gran valía, y que las sugerencias vertidas en el seno del concejo serán escuchadas quedando de esta manera principalizada. Acto seguido la Lcda. Noemí Navas Soto, hace uso de la palabra y agradece al seno del concejo, por permitirle ser parte de él, donde aprenderá y aportará

en algo para el bienestar de su pueblo. A continuación se pasa a conocer el **Tercer punto** del orden del día que es: **Aprobación en segunda instancia de la Ordenanza sustitutiva que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, el señor Alcalde manifiesta que en una sesión anterior se dio la aprobación en primera instancia de esta ordenanza, por lo que en estos momentos la pone a consideración de los señores concejales para su aprobación en segunda y definitiva instancia, pero de existir alguna corrección es el momento de considerar. A continuación la señorita concejal Maribel Herrera manifiesta después de que todos los concejales reunidos con un asesor de Participación ciudadana analizamos esta ordenanza, considera que no existe corrección que hacerle, acto seguido el señor Alcalde pregunta a los señores concejales presentes, si tienen algo que agregar o corregir que lo hagan en este momento, ante la negativa de los señores concejales presentes la somete a consideración para su aprobación en segunda instancia. Seguidamente la señorita concejal Maribel Herrera mociona que se apruebe en segunda instancia la **Ordenanza sustitutiva que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, moción que es apoyada por la señora concejal Noemí Navas Soto, y sometida a votación es aprobada por unanimidad, en consecuencia el Concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 051-GADMCM: Aprobar por unanimidad en segunda instancia la Ordenanza sustitutiva que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, con los votos de los señores concejales Noemí Navas, Julio Delgado, Maribel Herrera, José Ibarra, Miguel López y el voto del señor Alcalde. A continuación se pasa a conocer el **Cuarto:** punto del orden del día que es: **Lectura y aprobación de comunicaciones.** Se procede a la lectura de la comunicación suscrita por **MARÍA DORALIZA JARA CAMPOVERDE**, quien es propietaria de un lote de terreno signado como lote 25, ubicado en la Hda. La Isla, Recinto La Resistencia de la jurisdicción cantonal de Marcelino Maridueña, y solicita la subdivisión de dicho lote en un área de 0.936 Ha. y la aprobación de los planos respectivos. Acto seguido se da lectura al informe A.C. 24-08-045, suscrito por el Ing. Héctor Hinojosa, Jefe de Avalúos y Catastros, mediante el cual informa que realizada la verificación en el sitio y de la documentación que reposa en el departamento a su cargo, no existe impedimento alguno, luego se procede a la lectura del informe 0034-DAJ-GADMMM-2015, emitido por la Ab. Ingrid Barahona, Procuradora Sindica Municipal, que indica que la documentación presentada se encuentra completa y actualizada, y no existiendo impedimento alguno su

criterio es atender lo solicitado. Acto seguido el concejal Luis Cajamarca hace uso de la palabra y manifiesta que de los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto mociona que se autorice la desmembración del lote de terreno signado como lote 25, ubicado en la Hda. La Isla, Recinto La Resistencia de la jurisdicción cantonal de Marcelino Maridueña, en un área de 0.936 Ha., moción que es apoyada por el concejal José Ibarra y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 052-GADMCM**: Aprobar el plano y Autorizar la desmembración del lote de terreno signado como lote 25, ubicado en la Hda. La Isla, Recinto La Resistencia de la jurisdicción cantonal de Marcelino Maridueña, en un área de 0.936 Ha, solicitado por **MARÍA DORALIZA JARA CAMPOVERDE**, con los votos de los señores concejales Noemí Navas, Maribel Herrera, José Ibarra, Julio Delgado, Miguel López y el voto a favor del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las quince horas veinte minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
**ALCALDE DEL CANTÓN
GENERAL**

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA

ACTA 029- 2015

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL
11 DE SEPTIEMBRE DEL
2015.**-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los once días del mes de Septiembre del dos mil quince, siendo las diez horas treinta minutos, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcda. Noemí Navas Soto, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman, Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, Ing. Marco Rivera Burbano, en calidad de Director Administrativo encargado y la asistencia de la Ab. Ingrid Barahona en su calidad de Procuradora sindica municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero: *Análisis y aprobación del Modelo de Gestión del Cuerpo de bomberos de Crnel. Marcelino Maridueña.*** A continuación el señor Alcalde manifiesta que la mayoría de los municipios han aplicado un modelo de gestión para el buen desenvolvimiento de los Cuerpos de Bomberos, y hay que hacerlo lo más pronto posible porque la Ley de defensa contra incendios tiene su finalidad especial que no la tienen las municipalidades, nosotros como municipios tenemos contribuyentes en el pago de mejoras y predios, y los contribuyentes si quieren se acercan a pagar a la municipalidad si no, no lo hacen, y con el tiempo lo que hay que seguir es un juicio de coactiva, dentro del área de trabajo de los cuerpos de bomberos tienen normativas que cumplir, tienen facultad de clausurar locales sino cuentan con el permiso del cuerpo de bomberos, son cosas que como municipio no podemos hacer, por lo que se ha penado desde Octubre iniciar con un

modelo de gestión, para lo cual solicita el ingreso a la sala de sesiones del Ing. Marco Rivera, Director Financiero Municipal, y encargado de la Dirección administrativa municipal, y siendo las once horas diez minutos de la mañana, hace el ingreso a la sala de sesiones el Ing. Marco Rivera, a quien el señor Alcalde le solicita haga una exposición al respecto y dice: Conforme la Dirección Administrativa, hizo un análisis en la situación como lo indica el Art. 140 inciso tercero del COOTAD que dice: La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los Gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regula la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país, serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos, por lo que debemos desechar la idea de que sea un departamento adscrito a la Municipalidad con autonomía administrativa financiera y presupuestaria, la empresa pública tiene su organización administrativa, que nuestro cuerpo de bomberos no tendrá capacidad para ejercer por su parte, por lo que sugiere que el Cuerpo de Bomberos de Crnel. Marcelino Maridueña, se mantenga como modelo de Gestión como una Unidad adscrita a la Municipalidad, por lo que hay que reformar el organigrama estructural de la municipalidad para incrementar esa unidad, porque en el momento en que la Municipalidad tomó el Cuerpo de Bomberos se procedieron anular los registros de autorización del actual jefe de cuerpo de bomberos con la finalidad de que esos fondos no puedan ser movidos por lo que ahora toca de habilitar las claves. A continuación el concejal Julio Delgado pregunta

¿ Si los ingresos del cuerpo de Bomberos llegan a la municipalidad ?, el Ing. Marco Rivera manifiesta que no, que ellos como cuerpo de Bomberos tienen que administrarlo, lo que si podemos hacer nosotros como Municipio es establecer mecanismos de control de resultados, el cuerpo de bomberos no puede sentirse independiente de la municipalidad, hay que realizar una revisión porque no se está cobrando la tasa de la manera correcta al sector industrial, así como los compañeros bomberos no tienen un horario de labores fijo y no se les paga correctamente sus salarios, las personas que conducen los vehículos del cuerpo de bomberos, si bien es cierto cuentan con una licencia pero no es la adecuada para el manejo de ese tipo de vehículos, el edificio donde se encuentra asentado el cuerpo de bomberos no cuenta con escritura pública a su favor, el personal rentado y voluntario que llegamos a conocer no

ha tenido la preparación adecuada para ejercer el cargo de Jefe de Cuerpo de Bombero, en la actualidad existen cinco bomberos rentados y el que tiene mayor antigüedad tiene el grado de teniente y de los voluntarios el de mayor rango es capitán, así mismo tanto el personal rentado como voluntario no han tenido la debida capacitación, los vehículos del cuerpo de bomberos no se encuentran matriculados, por lo tanto en la actualidad no hay personal que tome las riendas del Cuerpo de bomberos, desde el mes de Julio no están haciendo desembolsos, todos los gastos los está asumiendo la municipalidad,. Se ha verificado que por parte de CNEL- durante el mes de Mayo el cuerpo de bomberos recibió la suma de \$ 6.504 y durante el mes de Junio la cantidad de \$ 6.779, en el mes de Julio \$ 7.668 que es lo que CNEL le transfiere, lo que se deduce que solo con ese monto ellos pueden sostener sus gastos como salarios, combustible, internet e incluso contratar dos nuevos bomberos, por lo tanto el Ing. Marco Rivera, Director Administrativo encargado, sugiere que se busque en otro lugar a una persona que se encargue del cuerpo de bomberos. A continuación el señor Alcalde dice que hay que ver una persona que se encargue de dicha Unidad ya que con lo que se recauda se puede mantener solo y lo que el municipio puede hacer inversiones para aumentar su patrimonio, queremos alguien con decisión y así formar una nueva unidad o compañía en el sector rural en el sector de La Resistencia sector la Isla. A continuación el concejal Miguel López hace uso de la palabra y expresa que luego de escuchar las palabras del Director Administrativo encargado, mociona que una vez que la Municipalidad acogió la competencia del Cuerpo de Bomberos se la considere como modelo de gestión una Unidad adscrita a la Municipalidad de Crnel., Marcelino Maridueña , moción que es apoyada por el concejal Julio Delgado y Noemí Navas, y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 053-GADMCM**: Aprobar por unanimidad como modelo de gestión el Cuerpo de Bomberos como una Unidad Adscrita a la Municipalidad de Crnel. Marcelino Maridueña, con los votos de los señores concejales Noemí Navas, Maribel Herrera, José Ibarra, Julio Delgado, Miguel López y el voto a favor del señor Alcalde. Acto seguido el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba

Ab. Sara Vera de Caicedo

ACTA 030- 2015

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL
24 DE SEPTIEMBRE DEL
2015.-----**

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del dos mil quince, siendo las once horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcda. Noemí Navas Soto, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman, Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, contando con la asistencia de la Ab. Ingrid Barahona en su calidad de Procuradora sindica municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero: Análisis y resolución de preseas para reconocimiento a personas, instituciones o entidad cuya acción cívica el aporte más destacado a la comunidad.** De inmediato el señor Alcalde manifiesta que es necesario crear esta presea en vista de que en nuestro cantón existen personas e instituciones que brindan un

gran aporte a nuestros conciudadanos, como es el caso de nuestro Jefe de Cuerpo de Bomberos el Crnel. Guido Ríos Vergara, quien se ha desempeñado por muchos años en esa institución bomberil. Acto seguido el concejal Julio Delgado, hace uso de la palabra y expresa que en realidad es necesario que esta Municipalidad considere una presea que se denomina “Presea Ilustre Municipalidad de Cnel. Marcelino Maridueña”, como máxima condecoración y que consista en una medalla y escudo de la ciudad y el correspondiente diploma de honor, presea que será otorgada a la apersona, institución o entidad cuya acción cívica constituya el aporte más destacado y relevante a favor de la ciudad y por ende de sus habitantes, para lo cual se deberá conformar una comisión de calificación para el estudio y otorgamiento de la presea, la misma que deberá presentar el informa de sustento, sometiéndolo a conocimiento de usted señor Alcalde y por su intermedio al concejo para su aprobación, además que este premio será entregado en el desarrollo de la sesión solemne por aniversario de cantonización, cuando se hubiere resuelto su otorgamiento por lo que eleva a moción lo expresado, para lo cual presenta el presente texto de la ordenanza de preseas “Ilustre Municipalidad de Cnel. Marcelino Maridueña”

**EL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO
MARIDUEÑA**

CONSIDERANDO:

QUE, como un acto de justicia y equidad, se hace necesario estimular e incentivar a las personas naturales y jurídicas que mediante sus acciones y desenvolvimiento realizan actividades cívicas, artísticas y deportivas y de otra índole, contribuyendo de esta manera al progreso material y espiritual de la colectividad.

QUE, es conveniente la creación de premios y preseas municipales para exteriorizar pública y oficialmente el reconocimiento y distinción que el Ilustre concejo cantonal, otorga a quienes se hacen merecedores, de ellos, de acuerdo a una legislación establecida.

QUE, es necesario estimular a las personas, industrias, empresas y habitantes de este cantón por los logros alcanzados a favor de la ciudad:

En uso de sus atribuciones legales de las que está investido

EXPIDE

**LA ORDENANZA DE PRESEAS “MUNICIPALIDAD DE CRNEL. MARCELINO
MARIDUEÑA “**

TITULO I

PRESEA MUNICIPALIDAD DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA:

Art. 1.- La Presea “Municipalidad de Crnel. Marcelino Maridueña”, que es la máxima condecoración, consiste en medalla y escudo de la ciudad y el correspondiente Diploma de Honor. Esta presea se otorgará a la persona, institución o entidad cuya acción cívica constituya el aporte más destacado y relevante en favor de la ciudad.

Art. 2.- El premio “Municipalidad de Crnel. Marcelino Maridueña” será acordado por el Concejo Cantonal en una de sus sesiones, en vísperas de las festividades de aniversario cantonal o en cualquier instancia meritosa.

Para el efecto, y con este propósito deberá conformar una Comisión de Calificación para el estudio y otorgamiento de las Preseas; la misma que deberá presentar el correspondiente informe de sustento, sometiéndolo a conocimiento del Alcalde y por su intermedio, a la aprobación del concejo cantonal.

Art. 3.- El premio “Municipalidad de Crnel. Marcelino Maridueña” será entregado en el desarrollo de la Sesión Solemne por Aniversario de Cantonización, cuando se hubiese resuelto su otorgamiento.

Art. 4.- La Ilustre . Municipalidad, establecerá en su presupuesto anual, asignar los fondos necesarios para el otorgamiento de esta presea

TITULO II

DE LA COMISION DE CALIFICACION PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESEAS

Art. 5.- La Comisión de Calificación para el Otorgamiento de Preseas será nombrada por el Concejo cada dos años, y estará integrada por tres concejales; los miembros de esta Comisión no recibirán emolumentos de ninguna clase, y dejarán constancia escrita de sus sesiones de trabajo, depositando una copia de estas actas en la Secretaria Municipal.

Las Resoluciones que acordare la Comisión de calificación, para ser válidas, deberán contar por lo menos con dos votos, y se entregarán por escrito con las firmas de los votantes, incluso de los que discreparen o fueren minoría.

La presente ordenanza entrará en vigencia de inmediato y se publicará en la gaceta municipal y página web Municipal. A continuación el señor Alcalde pone a consideración de los concejales presentes el texto de la Ordenanza para su análisis y aprobación. Acto seguido la señorita concejal Maribel Herrera hace uso de la palabra y manifiesta que está de acuerdo con las expresiones vertidas por el concejal Julio Delgado, así como el texto de la Ordenanza por lo tanto apoya la moción del concejal Julio Delgado así como la aprobación de la referida ordenanza, a continuación el señor Alcalde manifiesta que existe una moción la que se encuentra respaldada, ordenando

que por secretaría se proceda a la votación, de inmediato se procede a la votación a continuación los señores concejales presentes consignan su votos a favor de la moción, siendo aprobada por unanimidad. A continuación el señor Alcalde ordena que dicha ordenanza por no ser de carácter tributario que se la publique en la página web de la municipalidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 054-GADMCM**: Aprobar por unanimidad LA Ordenanza de preseas “Ilustre Municipalidad de Cnel. Marcelino Maridueña”, con los votos e los señores concejales: Lcda. Noemí Navas Soto, Maribel Herrera, José Ibarra, Julio Delgado, Miguel López y el voto a favor del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
**ALCALDE DEL CANTÓN
GENERAL**

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA

ACTA 031- 2015

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL
29 DE SEPTIEMBRE DEL
2015.**-----

En la ciudad de Cnel. Marcelino Maridueña, a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil quince, siendo las nueve horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcda. Noemí Navas Soto, Ing. Julio

Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman, Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, contando con la asistencia de la Ab. Ingrid Barahona en su calidad de Procuradora sindica municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero:** Lectura y aprobación del orden del día. **Segundo:** Lectura y aprobación del acta anterior, **Tercero:** Informe del señor Alcalde, **Cuarto:** Encargo de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Marcelino Maridueña, **Quinto:** Lectura y resolución de comunicación, de inmediato se pasa a conocer el **Primer punto** que es: **Lectura y aprobación del orden del día**, el mismo que sometido a consideración de los señores concejales presentes es aprobado por unanimidad, Luego se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día que es: **Lectura y aprobación del acta anterior**, de inmediato se procede. A la lectura del acta de la sesión extraordinaria de concejo, celebrada el 11 de septiembre del 2015, la que luego de someterla a consideración de los señores concejales, es aprobada por unanimidad, sin ninguna observación en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 055-GADMCM:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de concejo, celebrada el 11 de septiembre del 2015, con los votos de los señores concejales Noemí Navas, Maribel Herrera, José Ibarra, Julio Delgado, Miguel López y el voto a favor del señor Alcalde, a continuación se pasa a conocer el **tercer punto** del orden del día que es: **Informe del señor Alcalde:** Al respecto el señor Alcalde informa que como todos ustedes conocen, acabamos de tener un enlace ciudadano en nuestro Cantón, con la presencia del señor Vice- Presidente, y donde tuvimos que poner en orden muchas cosas, no solo nosotros sino otras instituciones como CNEL, que tuvo que colocar luminarias en sectores donde se les había solicitado por mucho tiempo que lo hagan. Con respecto a la excavadora tiene un daño por desgastes en sus andamiajes que coge la cadena, y ese año tiene un costo aproximado de \$ 32.000 y se está viendo la posibilidad de reconstruir esas piezas, porque la tenemos que mantener en buen estado debido al plan de contingencia por la presencia del fenómeno el niño en los próximos meses, una vez que se mantenga en buen estado esa maquinarias se van a realizar trabajos en los Recintos Producción Agrícola – La Modelo, Barranco Alto, en el área de lo que va hacer el nuevo cementerio , así como el área que nos ofreció San Carlos para el crecimiento urbano. A continuación el concejal Julio Delgado, hace uso de la palabra y manifiesta que la Ordenanza de delimitación urbana data del año 1994, esa Ordenanza hay que reformarla con coordenadas georeferenciales, ya que en la actualidad este cantón cuenta

con un déficit de 800 viviendas, que nos permita fundar una nueva ciudad, así mismo el señor Alcalde expresa que como resultado de haber cambiado el modelo de gestión del Registro de la Propiedad, ya que los ingresos para la municipalidad se han incrementado notablemente. A continuación se pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día que es: **Encargo de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Marcelino Maridueña.** A continuación el señor Alcalde manifiesta que el Art. 140 del COOTAD establece que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios de conformidad con la Constitución, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales; y que mediante Resolución No. 0010- publicada en el Registro Oficial No. 413 del sábado 10 de enero del 2015., el Consejo Nacional de Competencias Expide la Regulación para el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios a favor de los Gobiernos Autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, así como una vez que el concejo cantonal de Marcelino Maridueña, mediante resolución aprobara por unanimidad como modelo de gestión que el Cuerpo de Bomberos sea una Unidad adscrita a la Municipalidad de Crnel. Marcelino Maridueña, y siendo de conocimiento de todos del estado de salud en que se encuentra el actual Jefe del Cuerpo de Bomberos, el Cnel. Guido Ríos, así mismo el día de ayer presentó su renuncia como Jefe del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, por lo que es necesario encargar a otra persona a fin de que no quede en acefalia, y siendo este un acto administrativo ha pedido al señor capitán de Bomberos Rubén Adán Rodríguez Jungbluth, se haga cargo de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos Municipal, quien posee gran experiencia en ese ramo ya que durante mucho tiempo se ha venido desempeñando en el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Guayaquil, Luego se pasa a conocer el **Quinto** punto del orden dl día que es: **Lectura y resolución de comunicación.** De inmediato se da lectura a la comunicación suscrita por el Ing. Miguel López Balanzategui, quien manifiesta que hará uso de treinta días de vacaciones a partir del 5 de Octubre del 2015, el mismo que una vez que se dio a conocer a los señores concejales y siendo un derecho que le asiste al concejal Miguel López, autorizar el uso de las vacaciones y que se llame al suplente para que actúe como principal durante el tiempo que permanezca fuera el concejo el Concejal Miguel López. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
**ALCALDE DEL CANTÓN
GENERAL**

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA